DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Nº de Expediente	2026/031.SUM.ABR.MC		
Título Abreviado	Suministro de gases envasados		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	24.110000-8 Gases industriales.		
Valor Estimado	737.853,55 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	134.155,19 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	162.327,78 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	1 Años
Fecha Fin plazo Licitación	22/05/2026 10:00		

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. – Con fecha 21 de abril de 2026 fue publicado en el Perfil del Contratante de la Universidad de Alcalá, anuncio de licitación para "*Suministro de gases envasados, de diverso material, de los propios envases, depósito fijo y móviles, así como del servicio de gestión todo el suministro mediante un Centro de Servicios",* con referencia 2026/031.SUM.ABR.MC.

SEGUNDO. – Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 22 de mayo de 2025, se observa que, según consta en la plataforma de licitación electrónica, sólo se ha presentado la empresa LINDE GAS ESPAÑA, SAU.

TERCERO. –Que, tras la apertura y examen del sobre 3 que contiene la proposición económica, la Mesa de Contratación observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa LINDE GAS ESPAÑA, SAU., podría encontrarse incursa en dicho valor, por lo que se acuerda, iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

CUARTO. – Una vez finalizado el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, según consta en el acta de sesión de fecha 16 de junio de 2026, la Mesa analizó el informe suscrito por la empresa licitadora para justificar la viabilidad de su oferta, así como el informe técnico emitido en la misma fecha por la Unidad responsable del contrato y consideró que la oferta presentada por parte de LINDE GAS ESPAÑA, SAU. incurre en anormalidad o desproporción en el apartado relativo a la ejecución del Centro de Servicios por lo que propone la exclusión de la oferta del procedimiento de referencia.

QUINTO. – Que, en fecha 26 de junio de 2026, esta Gerencia resuelve EXCLUIR la oferta presentada por la empresa LINDE GAS ESPAÑA, SAU. del expediente de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. – Corresponde a la Mesa de Contratación de la Universidad, según lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, así como la propuesta motivada de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

SEGUNDO. – Corresponde al Órgano de Contratación de la Universidad, según lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, la exclusión de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

TERCERO. – Según el apartado 3 del artículo 150 LCSP, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible.

A la vista de lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de fecha 26 de marzo de 2026 (BOCM núm. 83, de 9 de abril de 2026),

RESUELVE

1) **DECLARAR DESIERTO** el expediente para "Suministro de gases envasados, de diverso material, de los propios envases, depósito fijo y móviles, así como del servicio de gestión todo el suministro mediante un Centro de Servicios", con referencia 2026/031.SUM.ABR.MC.
2) Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante de la UAH y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

LA GERENTE
- Carmen Figueroa Navarro -
(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024
BOCM núm. 90, 16 de abril de 2024)
(Documento firmado electrónicamente)